









Fecha: 12 de Abrils de 2024 Hora: 14:00 Asunto: DECISION 1 Doc. №:7

De: Comisarios Deportivos
Para: Delegado Técnico

Director de Carrera Todos los Equipos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye, incluido el Tramo de Calificación. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

D. Francisco Antón Garcia

Presidente CC.DD

D. Antonio del Pozo Jodar]

Comisario Deportivo

D. Jorge Ramírez Salamanca

Comisario Deportivo













